

A/A: DIRECTOR GERENTE

DIRECTOR RR.HH.

DIRECTORA DE ENFERMERÍA

ASUNTO: TCE ATENCIÓN PRIMARIA

AGUSTÍN SERNA RODRIGUEZ, actuando en calidad de Secretario Provincial del Sindicato de Técnicos de Enfermería (S.A.E) en la Provincia de Álava.

EXPONE:

En ronda de contactos y reuniones mantenidas con las/los profesionales TCE de los centros de Atención Primaria de la OSI Araba y una vez recogidos los catálogos de funciones que en cada centro se realiza, encontramos y analizamos los siguientes resultados:

Primero; vemos que la disparidad de funciones a realizar entre los diferentes centros de Atención Primaria por los profesionales TCE es muy variada, esto hace que no sólo se den situaciones paradójicas desde que en un centro se realice una función que en otro centro no se le permite realizar al/la TCE, hasta que funciones de carácter sanitario (información al paciente al respecto de recogida de muestras, entrega de material para esta recogida, etc.), sea realizada por personal administrativo, lo que en muchas ocasiones provoca, al no ser personal cualificado para ello, la repetición de pruebas o la cancelación de citas por falta de dichas pruebas o por los errores cometidos anteriormente mencionados.

Segundo; nos encontramos con centros donde el circuito de preparación, etiquetado y pistoleado de muestras se realiza por varios profesionales de diferentes categorías en distintas fases, con los consiguientes problemas que esto puede suponer, ya que se posibilita la comisión de errores, errores que se minimizarían si todo el proceso se realizase por el mismo profesional, siendo el más adecuado para esta función el profesional TCE.

Tercero; en todos los centros entre las variadas funciones que realiza la figura del TCE está la del manejo de almacén, estocaje y gestión de pedidos de material, así como su colocación, distribución y reposición por las diferentes consultas. Esta situación provoca que en muchos de estos centros, el profesional TCE tenga una sobrecarga provocada por el exceso de trabajo y en los momentos en los que se ausenta este TCE por licencias o permisos, este, no sea sustituido o si es sustituido, el profesional que lo sustituye no es habilitado con los permisos necesarios para realizar su labor desde el primer día, (en algunos casos finaliza su contrato de sustitución, incluso de semanas, sin estos permisos). Esto produce un perjuicio incalculable para el centro ante la incorrecta utilización del almacén y su material, por pérdida, no mantenimiento del stock o no reposición del mismo al acceder a él diferentes profesionales; lo que implica entre otras cosas, que a la vuelta del titular, el trabajo no realizado durante estos periodos, tenga que ser actualizado por el profesional TCE titular de la plaza, con el consiguiente sobre esfuerzo, además de tener que responsabilizarse de posibles errores que ni él ni su sustituto/a han cometido.

Por último, y ante la suma de todo lo anterior junto con una gran cantidad de funciones que realizan los profesionales TCE en los centros de Atención Primaria, sumado a las funciones que pueden y deben realizar y son realizadas por otros profesionales de categorías diferentes a la de TCE,

SOLICITO, se tenga en consideración todo lo expuesto anteriormente y se fomente desde la OSI Araba la figura del TCE en Atención Primaria, dotando del personal de esta categoría necesario a cada Centro de Salud, con la contratación de los TCE necesarios para una correcta atención al usuario, fomentando de esta manera, la calidad del servicio prestado y la optimización de recursos en material, personal y económicos.

Atentamente:

Fdo.: Agustín Serna Rodríguez

(Secretario Provincial SAE Álava)

En Vitoria-Gasteiz a 22 de Enero de 2019